

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditados como inspectores,

**CERTIFICAN:** Que se personaron el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve en  
sita en la calle  
en la Terminal de Carga del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas,  
en Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la Puesta en Marcha de una  
instalación radiactiva, destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento  
referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por La Dirección General  
de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la  
Comunidad de Madrid en fecha 27 de diciembre de 2018.

La Inspección fue recibida por D. Supervisor de la instalación, en  
representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se  
relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertidos previamente al inicio de la  
inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos  
en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y  
podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo  
que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación  
aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o  
restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información  
requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- Se dispone de un equipo de la firma

A de tensión e intensidad máximas. \_\_\_\_\_

- La ubicación y disposición del equipo en el interior de la nave se corresponde con  
lo especificado en la Memoria Descriptiva de la instalación. \_\_\_\_\_

- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de medios para establecer un control de acceso. \_\_\_\_\_
- Se dispone de medios de extinción de incendios en las proximidades del equipo.
- El equipo dispone de los siguientes dispositivos de seguridad: \_\_\_\_\_
  - Una llave de control necesaria para poner en servicio el equipo. \_\_\_\_\_
  - Cinco dispositivos de parada de emergencia. Uno situado en la consola del operador y cuatro ubicados en cada uno de los cuatro laterales de la máquina, tanto a la entrada como a la salida del bulto a inspeccionar. \_\_\_\_\_

Se dispone de dos balizas luminosas en la parte superior del equipo, se iluminan en caso de anomalías en el equipo. \_\_\_\_\_

Se dispone de una indicación luminosa de color rojo en cada una de las cuatro esquinas del escáner, indicativas del funcionamiento de éste. \_\_\_\_\_

Un enclavamiento entre el funcionamiento del sistema de irradiación y la presencia de bultos en el interior del equipo. De tal manera que si el equipo no detecta la presencia de un bulto pesado en su interior, la irradiación no comienza. \_\_\_\_\_

- Se comprueba, la señalización de funcionamiento del equipo, el enclavamiento de la llave y el enclavamiento de presencia de bulto en el interior del equipo, así como el funcionamiento de los dispositivos de parada de emergencia de la consola del operador y el situado en el lateral del equipo más alejado del puesto de control. \_

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de dos equipos para la detección y medida de la radiación de la firma \_\_\_\_\_, calibrado en origen el 29/10/18. Los equipos no están calibrado en rayos X. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un programa de calibraciones y verificaciones, establece un periodo entre calibraciones de dos años en laboratorio acreditado, de tal manera que cada año se calibra uno de los monitores. \_\_\_\_\_

### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se dispone de tres situados en el puesto de control del equipo de rayos X, en la zona donde se deposita el bulto con carretilla antes de la inspección y en la zona donde se retira el bulto después de la inspección. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, se realizará una medida de los niveles de radiación en el exterior del equipo con una periodicidad mensual. Se dispone de hoja de registro. \_\_\_\_\_
- La Inspección midió los niveles de radiación en el exterior del equipo de rayos X en funcionamiento. Las tasas de dosis obtenidas fueron fondo. \_\_\_\_\_
- Se realiza una comprobación del funcionamiento de los dispositivos de seguridad del equipo con una periodicidad semestral. Dicha comprobación está incluida en el programa de mantenimiento preventivo realizado por \_\_\_\_\_

### JATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de tres licencias de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores con licencia están clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro de solapa. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los aptos médicos en vigor. \_\_\_\_\_
- Se dispone de registros dosimétricos, gestionados por el Centro de Dosimetría S.L. referidos a tres dosímetros personales. Las últimas lecturas dosimétricas corresponden a enero de 2019 y no presentan valores significativos. \_\_\_\_\_
- No se dispone de procedimiento de asignación de dosis a los trabajadores expuestos a partir de la dosimetría de área. \_\_\_\_\_
- Con fecha 4-5/2/19, se impartió la formación inicial en materia de Protección Radiológica al personal de la empresa \_\_\_\_\_ el contenido y los asistentes (10). \_\_\_\_\_
- Con fecha 8/2/19, se impartió la formación inicial en materia de Protección Radiológica al personal de la empresa \_\_\_\_\_ , personal de seguridad

encargada de operar el equipo. Se dispone de registros del contenido y los asistentes (14). \_\_\_\_\_

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se establecen los siguientes tipos de mantenimiento del equipo: \_\_\_\_\_
  - Mantenimiento rutinario realizado por parte de persona de la instalación, consistente básicamente en calibración y puesta a punto diaria del equipo previa a su entrada en funcionamiento. \_\_\_\_\_
  - Programa de mantenimiento preventivo realizado por la empresa . con una periodicidad semestral. \_\_\_\_\_

Se realiza una comprobación del funcionamiento de los dispositivos de seguridad del equipo con una periodicidad semestral. Dicha comprobación está incluida en el programa de mantenimiento preventivo realizado por \_\_\_\_\_ . Se dispone del parte de intervención relativa a la puesta en marcha del equipo realizada del 4 al 8 de marzo de 2019. En el parte de intervención no figura la comprobación del correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad, los enclavamientos y las indicaciones luminosas. \_\_\_\_\_

Se dispone de un Diario de Operación, ref. 62 diligenciado el 22/4/19. \_\_\_\_\_

#### SEIS. DESVIACIONES

- Los equipos de detección y medida de la radiación no están calibrado en rayos X. (Incumplimiento de la especificación 1.6 del Anexo I de la \_\_\_\_\_ del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas). \_\_\_\_\_
- No se dispone de procedimiento de asignación de dosis a los trabajadores expuestos a partir de la dosimetría de área. (Incumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre

Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "  
para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*En Madrid a 25 Junio 2019*

*Se adjunte anexo con los comentarios al contenido del Acta.*

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/01/IRA-3425/2019, correspondiente a la inspección realizada en Madrid, el día dieciocho de junio de dos mil diecinueve, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan las medidas adoptadas que subsanan las siguientes desviaciones:

- Los equipos de detección y medida de la radiación no están calibrado en rayos X. (Incumplimiento de la especificación 1.6 del Anexo I de la I del CSN sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas).
- No se dispone de procedimiento de asignación de dosis a los trabajadores expuestos a partir de la dosimetría de área. (Incumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes).

En Madrid, a | de JULIO de 2019